



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de junio de 2021

Ref. Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00757-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la parte actora allegó liquidación del crédito.

No obstante, previo a continuar con el trámite del presente asunto es necesario requerir a la señora Paula Fernanda Acevedo Londoño quien se identifica como conciliadora en insolvencia, con el fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto 548 del CGP allegue al despacho copia del auto de aceptación del proceso de negociación de deudas de la ejecutada Paula Andrea Osorio González

Para lo cual se le concede un término de 3 días. Secretaría proceda de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **78** fijado hoy **8 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario